

ASUNTO: OCTAVA RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y ABONO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES DE LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ PARA LOS EJERCICIOS 2024-2025

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 1 de marzo de 2024, se aprobó la Convocatoria pública y las bases específicas reguladoras de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de viviendas y edificios residenciales de la ciudad de Vitoria-Gasteiz para los ejercicios 2024-2025, que fue publicada en el BOTHA nº 36 de 25 de marzo, así como la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Sociedad Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A. para la gestión y tramitación de las ayudas.

Tal y como consta en el artículo 9.1 de la Convocatoria, "corresponde a la Sociedad Ensanche 21 Zabalgunea, S.A. la recogida de solicitudes, así como cuantos otros actos de trámite y comprobación del cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos sean determinantes para la concesión o denegación de las ayudas."

Con fecha 2 de agosto de 2024 la Junta de Gobierno Local aprobó la primera y segunda resolución de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de viviendas y edificios residenciales de la ciudad de Vitoria-Gasteiz para los ejercicios 2024-2025, publicadas en el BOTHA con fechas 14 y 16 de agosto respectivamente.

Con fecha 25 de octubre de 2024 aprobó la tercera resolución de la convocatoria de ayudas anteriormente citada, publicada en el BOTHA con fecha 13 de noviembre de 2024.

Con fecha 13 de diciembre de 2024 aprobó la cuarta resolución de la convocatoria de ayudas anteriormente citada, publicada en el BOTHA con fecha 5 de febrero de 2025.

Con fecha 21 de marzo de 2025 aprobó la quinta resolución de la convocatoria de ayudas anteriormente citada, publicada en el BOTHA de 12 de mayo de 2025.

Con fecha 4 de abril de 2025 aprobó la sexta resolución de la convocatoria de ayudas anteriormente citada, publicada en el BOTHA de 18 de junio de 2025.

Con fecha 6 de junio de 2025 aprobó la séptima resolución de la convocatoria de ayudas anteriormente citada, publicada en el BOTHA el 4 de julio de 2025.

Egiazatzeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	4TXPWVDXA4SHK3BMYVCZUE3T44	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/10/2025 12:07:32
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/6


4TXPWVDXA4SHK3BMYVCZUE3T44

Egiazatzeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	W5PSFTBxBAULSQZQNV6UKAPOQU	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/11/2025 07:23:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/7


W5PSFTBxBAULSQZQNV6UKAPOQU

Con fecha 11 de julio de 2025 aprobó la octava resolución de la convocatoria de ayudas, publicada en el BOTHA de 27 de agosto de 2025.

Con fecha 1 de agosto de 2025 aprobó la novena resolución de la convocatoria de ayudas anteriormente citada, publicada en el BOTHA de 17 de septiembre de 2025.

En dichas resoluciones se acordaba la concesión provisional de las ayudas y se habilitaban las cantidades necesarias para el pago de las ayudas concedidas.

El artículo 9.5 de la convocatoria de ayudas establece: "Una vez efectuada la justificación de las acciones subvencionables, el Consejo de Administración de Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., elevará al departamento competente en materia de urbanismo, para su posterior aprobación en la Junta de Gobierno Local, una propuesta de resolución definitiva que incorpore, en su caso, las desviaciones que haya sufrido el presupuesto protegible y, en consecuencia, el importe otorgado de la subvención".

En base a lo anterior, los servicios técnicos de Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., una vez comprobada la documentación final de obra y acreditado el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, proponen el pago de la cantidad de 49.770,78 € en concepto de ayudas a la rehabilitación correspondientes a 53 beneficiarios (Anexo II). En el Anexo II se recoge además, las correspondientes fechas de final de obra, que deberán ser tenidas en cuenta a los efectos de la exigencia de cumplimiento de la obligación a que se refiere el artículo 12.12 de la Convocatoria de ayudas: "Los titulares de viviendas o locales que perciban ayudas reguladas en esta convocatoria no podrán disponer voluntariamente de los mismos ni dedicarlos a una actividad económica en un plazo de 10 años desde la justificación de la finalización de la obra ejecutada, sin la previa acreditación del reintegro de las ayudas percibidas."

De estas ayudas, 27 no han sufrido modificación en el presupuesto protegible y, por tanto, se mantienen las cantidades de la resolución inicial, y 26 han sufrido modificación con respecto a lo resuelto inicialmente, conforme al detalle del Anexo I, lo que supone una variación al alza de 2.287,31 € respecto a la resolución provisional.

Por otro lado, se ha producido el fallecimiento de 5 solicitantes de ayuda, por lo que se propone la revocación de las resoluciones iniciales correspondientes por importe de 5.926,11 €, conforme al detalle del Anexo I, por causas sobrevenidas, decretando el archivo de las actuaciones.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de Ensanche 21 Zabalgunea, S.A. celebrado el 30 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	4TXPWVDXA4SHK3BMVVCZUE3T44	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/10/2025 12:07:32
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/6
 4TXPWVDXA4SHK3BMVVCZUE3T44			

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	W5PSFTBxBAULSQZQNV6UKAPOQU	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/11/2025 07:23:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/7
 W5PSFTBxBAULSQZQNV6UKAPOQU			

Con fecha 11 de julio de 2025 aprobó la octava resolución de la convocatoria de ayudas, publicada en el BOTHA de 27 de agosto de 2025.

Con fecha 1 de agosto de 2025 aprobó la novena resolución de la convocatoria de ayudas anteriormente citada, publicada en el BOTHA de 17 de septiembre de 2025.

En dichas resoluciones se acordaba la concesión provisional de las ayudas y se habilitaban las cantidades necesarias para el pago de las ayudas concedidas.

El artículo 9.5 de la convocatoria de ayudas establece: "Una vez efectuada la justificación de las acciones subvencionables, el Consejo de Administración de Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., elevará al departamento competente en materia de urbanismo, para su posterior aprobación en la Junta de Gobierno Local, una propuesta de resolución definitiva que incorpore, en su caso, las desviaciones que haya sufrido el presupuesto protegible y, en consecuencia, el importe otorgado de la subvención".

En base a lo anterior, los servicios técnicos de Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., una vez comprobada la documentación final de obra y acreditado el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, proponen el pago de la cantidad de 49.770,78 € en concepto de ayudas a la rehabilitación correspondientes a 53 beneficiarios (Anexo II). En el Anexo II se recoge además, las correspondientes fechas de final de obra, que deberán ser tenidas en cuenta a los efectos de la exigencia de cumplimiento de la obligación a que se refiere el artículo 12.12 de la Convocatoria de ayudas: "Los titulares de viviendas o locales que perciban ayudas reguladas en esta convocatoria no podrán disponer voluntariamente de los mismos ni dedicarlos a una actividad económica en un plazo de 10 años desde la justificación de la finalización de la obra ejecutada, sin la previa acreditación del reintegro de las ayudas percibidas."

De estas ayudas, 27 no han sufrido modificación en el presupuesto protegible y, por tanto, se mantienen las cantidades de la resolución inicial, y 26 han sufrido modificación con respecto a lo resuelto inicialmente, conforme al detalle del Anexo I, lo que supone una variación al alza de 2.287,31 € respecto a la resolución provisional.

Por otro lado, se ha producido el fallecimiento de 5 solicitantes de ayuda, por lo que se propone la revocación de las resoluciones iniciales correspondientes por importe de 5.926,11 €, conforme al detalle del Anexo I, por causas sobrevenidas, decretando el archivo de las actuaciones.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de Ensanche 21 Zabalgunea, S.A. celebrado el 30 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	4TXPWVDXA4SHK3BMYVCZUE3T44	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/10/2025 12:07:32
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/6


4TXPWVDXA4SHK3BMYVCZUE3T44

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	W5PSFTBxBULSQZQNV6UKAPOQU	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/11/2025 07:23:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/7


W5PSFTBxBULSQZQNV6UKAPOQU

Primero: Proponer al Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de la modificación de la subvención concedida a los solicitantes relacionados en el Anexo I adjunto al presente acuerdo, por el importe que se indica para cada uno de ellos, una vez efectuada la justificación de la ejecución de las acciones subvencionables cuyo importe total supone una variación al alza de 3.287,31 euros.

Segundo: Proponer al Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local, la revocación de las subvenciones otorgadas provisionalmente a los solicitantes relacionados en el Anexo I, adjunto al presente acuerdo, por el importe que se indica para cada uno de ellos, por importe total de 5.926,11 euros.

Tercero: Proponer al Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local, la resolución definitiva y el abono de la subvención a los solicitantes relacionados en el Anexo II adjunto al presente acuerdo, por el importe que se indica para cada uno de ellos, una vez efectuada la justificación de la ejecución de las acciones subvencionables.

Cuarto: Proponer al Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local, la autorización a Ensanche 21 Zabalgunea, S.A. para el pago de la cantidad de 49.770,78 € en concepto de ayudas conforme al detalle especificado en el Anexo II adjunto a esta resolución.

En virtud de lo expuesto, existiendo consignación crediticia suficiente y vista la propuesta efectuada por el Consejo de Administración de Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., el Concejal-Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente, en aplicación del acuerdo de delegación de competencias de 27 de febrero de 2024, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. – Aprobar la modificación de la subvención concedida a los solicitantes relacionados en el Anexo I adjunto al presente acuerdo, por el importe que se indica para cada uno de ellos, lo que supone una variación al alza de 3.287,31 euros.

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteaz ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	4TXPWVDXA4SHK3BMYVCZUE3T44	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/10/2025 12:07:32
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/6


4TXPWVDXA4SHK3BMYVCZUE3T44

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteaz ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	W5PSFTBxBALUSQZQNV6UKAPOQU	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/11/2025 07:23:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/7


W5PSFTBxBALUSQZQNV6UKAPOQU

SEGUNDO. – Revocar las subvenciones otorgadas provisionalmente a los solicitantes relacionados en el Anexo I adjunto al presente acuerdo, por el importe que se indica para cada uno de ellos, por importe total de 5.926,11 euros.

TERCERO. – Aprobar la concesión definitiva y el abono de la subvención a los solicitantes relacionados en el Anexo II adjunto al presente acuerdo por el importe que se indica para cada uno de ellos.

CUARTO. – Autorizar a Ensanche 21 Zabalgunea, S.A. para el pago de la cantidad de 49.770,78 € en concepto de ayudas conforme al detalle especificado en el Anexo II adjunto a esta resolución, así como la elevación a escritura pública y subsiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad de la carga correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.14 de la convocatoria de ayudas.

QUINTO. – Publicar la presente resolución en la página web municipal y en el BOTHA haciendo saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que contra ella cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al que la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Vitoria-Gasteiz, a 22 de octubre de 2025

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO,
VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE**

Fdo: Borja Rodríguez Ramajo

Eglaztatzeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna eglaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Eglaztatzeko Kode Seguru CSV (Código Seguro de Verificación))	4TXPWV0XA4SHK3BMVVCZUE3T44	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/10/2025 12:07:32
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/6
 4TXPWV0XA4SHK3BMVVCZUE3T44			

Eglaztatzeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna eglaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Eglaztatzeko Kode Seguru CSV (Código Seguro de Verificación))	W5PSFTBxBUOLSQZQNV6UKAPOQU	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/11/2025 07:23:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/7
 W5PSFTBxBUOLSQZQNV6UKAPOQU			

MODIFICACIONES

AÑO	EXPIE	ORDEN	DNI	CALLE	PONTAL	PISO	HANO	FECHA RESOLUCIÓN	AYUDA INICIAL	AYUDA FINAL	DIFERENCIA
2024	23	1	71335467V	PANAMA	19	1	A	02/08/2024	366,77 €	422,61 €	55,84 €
2024	23	2	16230741D	PANAMA	19	1	B	02/08/2024	900,24 €	1.901,74 €	1.001,50 €
2024	23	3	72250611V	PANAMA	19	1	C	02/08/2024	900,14 €	975,29 €	75,15 €
2024	23	4	72126604Q	PANAMA	19	1	C	02/08/2024	900,14 €	975,29 €	75,15 €
2024	23	4	15719924H	PANAMA	19	1	D	02/08/2024	900,24 €	1.037,22 €	137,00 €
2024	23	7	66372659V	PANAMA	19	2	C	02/08/2024	183,39 €	211,39 €	27,99 €
2024	23	7	70715302Y	PANAMA	19	2	C	02/08/2024	183,39 €	211,39 €	27,99 €
2024	23	9	13273762V	PANAMA	19	3	A	02/08/2024	550,15 €	633,91 €	83,76 €
2024	29	9	16217284F	PANAMA	19	3	A	02/08/2024	550,15 €	633,92 €	83,77 €
2024	29	41	73628335Q	PANAMA	19	3	C	02/08/2024	1.650,44 €	1.901,74 €	251,30 €
2024	29	13	16276602C	PANAMA	19	4	A	02/08/2024	750,20 €	864,43 €	114,23 €
2024	29	13	16281577S	PANAMA	19	4	A	02/08/2024	750,20 €	864,43 €	114,23 €
2024	167	1	72273746E	JUDRÉN, AVENIDA DE	19	1	DR	21/03/2025	252,64 €	277,90 €	25,26 €
2024	167	4	16236538J	JUDRÉN, AVENIDA DE	19	2	IZ	21/03/2025	871,68 €	958,84 €	87,16 €
2024	167	6	16237251B	JUDRÉN, AVENIDA DE	19	3	IZ	21/03/2025	145,28 €	159,81 €	14,53 €
2024	167	6	16247407T	JUDRÉN, AVENIDA DE	19	3	IZ	21/03/2025	145,28 €	159,81 €	14,53 €
2024	167	8	16245329B	JUDRÉN, AVENIDA DE	19	4	IZ	21/03/2025	435,84 €	479,42 €	43,58 €
2024	167	8	16255735S	JUDRÉN, AVENIDA DE	19	4	IZ	21/03/2025	435,84 €	479,42 €	43,58 €
2024	167	10	11697338S	JUDRÉN, AVENIDA DE	19	6	IZ	21/03/2025	1.594,07 €	1.757,49 €	159,41 €
2024	167	11	09667452T	JUDRÉN, AVENIDA DE	19	6	DR	21/03/2025	435,84 €	479,42 €	43,58 €
2024	167	11	04678638R	JUDRÉN, AVENIDA DE	19	6	DR	21/03/2025	435,84 €	479,42 €	43,58 €
2024	167	13	10590381V	JUDRÉN, AVENIDA DE	19	7	DR	21/03/2025	290,56 €	319,61 €	29,05 €
2024	182	1	16218977P	NAVARRO VILLOSLADA	1	6	DR	11/02/2025	49,37 €	443,68 €	394,31 €
2025	53	1	16403937F	HORTALEZA	6	1	IZ	11/02/2025	321,13 €	233,22 €	87,91 €
2025	53	1	13283230V	HORTALEZA	6	1	IZ	11/02/2025	13.673,32 €	14.460,63 €	787,31 €

REVOCACIONES

AÑO	EXPIE	ORDEN	DNI	CALLE	PONTAL	PISO	HANO	FECHA RESOLUCIÓN	AYUDA FINAL	NOTA
2024	61	2	13237967H	ABEJIDANO	25	1	B	04/04/2025	405,83 €	IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO POR CAUSAS SOBREVENIDAS (ART. 84.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas)
2024	66	25	16130718J	CORONACIÓN DE LA VIRGEN ELASICA	17	5	E	21/03/2025	118,37 €	IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO POR CAUSAS SOBREVENIDAS (ART. 84.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas)
2024	57	7	13181933V	ERREKATXIKI	21	3	A	02/08/2024	1.955,61 €	IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO POR CAUSAS SOBREVENIDAS (ART. 84.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas)
2024	107	21	15215503C	NIEVES CANO	2	7	IZ	04/04/2025	2.438,21 €	IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO POR CAUSAS SOBREVENIDAS (ART. 84.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas)
2024	187	28	16137452Z	NIEVES CANO	2	LOMA	2	04/04/2025	1.018,10 €	IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO POR CAUSAS SOBREVENIDAS (ART. 84.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas)

Egiazteztako kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:
<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
 El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
 Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazteztako Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	4TXPWVDXA4SHK3BMYVCZUE3T44	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/10/2025 12:07:32
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/6


 4TXPWVDXA4SHK3BMYVCZUE3T44

Egiazteztako kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:
<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
 El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
 Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazteztako Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	W5PSFTBxBAULSQZQNV6UKAPOQU	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/11/2025 07:23:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/7


 W5PSFTBxBAULSQZQNV6UKAPOQU

ANEXO II

AÑO	EXPTE	ORDEN	DNI	CALLE	PORTAL	PISO	MANO	FECHA FIN DE OBRA	AYUDA
2024	19	2	34951357M	REYES CATOLICOS	24	1	IZ	01/07/2025	1.293,57 €
2024	19	3	16261942E	REYES CATOLICOS	24	2	DR	01/07/2025	646,78 €
2024	19	3	16267271C	REYES CATOLICOS	24	2	DR	01/07/2025	646,79 €
2024	19	4	16239316M	REYES CATOLICOS	24	2	IZ	01/07/2025	948,52 €
2024	19	5	72711537G	REYES CATOLICOS	24	3	DR	01/07/2025	711,46 €
2024	19	5	16215516X	REYES CATOLICOS	24	3	DR	01/07/2025	711,46 €
2024	19	8	14852592C	REYES CATOLICOS	24	4	IZ	01/07/2025	1.422,92 €
2024	19	9	16215609D	REYES CATOLICOS	24	5	DR	01/07/2025	1.422,92 €
2024	19	10	72735794L	REYES CATOLICOS	24	5	IZ	01/07/2025	287,46 €
2024	19	11	00533774J	REYES CATOLICOS	24	6	DR	01/07/2025	1.422,92 €
2024	19	12	16288597C	REYES CATOLICOS	24	6	IZ	01/07/2025	287,46 €
2024	29	1	71335667V	PANAMA	19	1	A	29/05/2025	422,61 €
2024	29	2	16230741D	PANAMA	19	1	B	29/05/2025	1.901,74 €
2024	29	3	72740611Y	PANAMA	19	1	C	29/05/2025	576,29 €
2024	29	3	72728684Q	PANAMA	19	1	C	29/05/2025	576,29 €
2024	29	4	15319904H	PANAMA	19	1	D	29/05/2025	1.037,32 €
2024	29	7	05872086W	PANAMA	19	2	C	29/05/2025	211,30 €
2024	29	7	70716392Y	PANAMA	19	2	C	29/05/2025	211,31 €
2024	29	9	13273762W	PANAMA	19	3	A	29/05/2025	633,91 €
2024	29	9	16217284F	PANAMA	19	3	A	29/05/2025	633,92 €
2024	29	11	75688335G	PANAMA	19	3	C	29/05/2025	1.901,74 €
2024	29	13	16276062C	PANAMA	19	4	A	29/05/2025	864,43 €
2024	29	13	16281677S	PANAMA	19	4	A	29/05/2025	864,43 €
2024	140	1	15140727B	JESUS GURIDI	3	1	DR	05/05/2025	8.067,34 €
2024	167	1	77279746E	JUDIMENDI, AVENIDA DE	19	1	DR	04/07/2025	277,90 €
2024	167	2	16273485L	JUDIMENDI, AVENIDA DE	19	1	IZ	04/07/2025	1.193,81 €
2024	167	3	15949496P	JUDIMENDI, AVENIDA DE	19	2	DR	04/07/2025	145,28 €
2024	167	3	16252226N	JUDIMENDI, AVENIDA DE	19	2	DR	04/07/2025	145,28 €
2024	167	4	16230539J	JUDIMENDI, AVENIDA DE	19	2	IZ	04/07/2025	958,84 €
2024	167	6	16237551B	JUDIMENDI, AVENIDA DE	19	3	IZ	04/07/2025	159,81 €
2024	167	6	16247407T	JUDIMENDI, AVENIDA DE	19	3	IZ	04/07/2025	159,81 €
2024	167	8	16245325B	JUDIMENDI, AVENIDA DE	19	4	IZ	04/07/2025	479,42 €
2024	167	8	16255725S	JUDIMENDI, AVENIDA DE	19	4	IZ	04/07/2025	479,42 €
2024	167	9	16296826V	JUDIMENDI, AVENIDA DE	19	5	DR	04/07/2025	871,68 €
2024	167	10	11697838S	JUDIMENDI, AVENIDA DE	19	5	IZ	04/07/2025	1.757,88 €
2024	167	11	09667452T	JUDIMENDI, AVENIDA DE	19	6	DR	04/07/2025	479,42 €
2024	167	11	09678884R	JUDIMENDI, AVENIDA DE	19	6	DR	04/07/2025	479,42 €
2024	167	13	10590781V	JUDIMENDI, AVENIDA DE	19	7	DR	04/07/2025	319,61 €
2024	182	1	16210275J	NAVARRO VILLOSLADA	1	5	DR	01/07/2025	443,69 €
2024	182	1	16216917P	NAVARRO VILLOSLADA	1	6	DR	01/07/2025	443,68 €
2024	237	1	16270624X	LOSTILOS	42			22/07/2025	983,01 €
2024	237	1	16286939H	LOSTILOS	42			22/07/2025	983,01 €
2025	18	1	72834778B	SANTA LUCIA	6	4	DR	25/02/2025	1.477,86 €
2025	20	1	16258099C	PORTAL DE BERGARA	10	BAJO	DR	12/02/2025	1.158,05 €
2025	21	1	16254697E	PINTOR MAURO ORTIZ DE URBINA	5	3	DR	06/03/2025	1.007,41 €
2025	32	1	16234390R	FRANCISCO LONGA	6	3	IZ	30/04/2025	969,98 €
2025	34	1	72840915F	TENERIAS	11	6	DR	11/04/2025	3.461,99 €
2025	35	1	16284966X	CASTILLO DE QUEJANA	24	2	DR	19/03/2025	641,20 €
2025	43	1	72736616N	NICARAGUA	4	6	C	27/05/2025	453,61 €
2025	46	1	72742941J	BENITO GUINEA	18	1	D	03/06/2025	247,06 €
2025	53	1	16403975F	HORTALEZA	6	1	IZ	14/04/2025	293,22 €
2025	53	1	13282230Y	HORTALEZA	6	1	IZ	14/04/2025	293,22 €
2025	54	1	44677849G	MENDOZA	19	4	IZ	14/04/2025	1.301,22 €
									49.770,78 €

1 de 1

Egiazatzeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haririk onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	4TXPWVDA4SHK3BMYVCZUE3T44	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/10/2025 12:07:32
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/6
			
4TXPWVDA4SHK3BMYVCZUE3T44			

Egiazatzeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haririk onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	W5PSFTBxBULSQZQNV6UKAPOQU	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/11/2025 07:23:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/7
			
W5PSFTBxBULSQZQNV6UKAPOQU			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2025eko URRIAREN
31n OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Eglaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna eglaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Eglaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	W5PSFTBxBULSQZQNV6UKAPOQU	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/11/2025 07:23:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/7
 W5PSFTBxBULSQZQNV6UKAPOQU			

